



22 de julio de 2025
C.A. 009/2025 Extraordinario virtual

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 009/2025
Extraordinaria

Fecha: Miércoles 22/07/2025
Hora: 3: 00 p.m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre validación de Suficiencia del idioma Inglés, de constancia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) fechada noviembre 2022, de la estudiante Belkis Coromoto Mendoza de Gómez, titular de la cédula de identidad V-4.726.533, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 113/2025 del 8/07/2025.
2. Consideración sobre equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la a de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025.
3. Consideración sobre equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad nacional Experimental de las Fuerzas Armada (UNEFA – Táchira) en la carreras de n y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), por aplicación analógica extensiva del Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre validación de Suficiencia del idioma Inglés, de constancia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) fechada noviembre 2022, de la estudiante Belkis Coromoto Mendoza de Gómez, titular de la cédula de identidad V-4.726.533, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 113/2025 del 8/07/2025.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la validación de Suficiencia del idioma Inglés, de constancia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) fechada noviembre 2022, de la estudiante Belkis Coromoto Mendoza de Gómez, titular de la cédula de identidad V-4.726.533, participante del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, según solicitud del Decanato de Postgrado DEC.P. N° 113/2025 del 8/07/2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

2. Consideración sobre equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la a de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la equivalencia externa del ciudadano Armando Alexander Martínez Ocampo, titular de la cédula de identidad N° V- 18.256.713, egresado de la Universidad de Los Andes (ULA), Núcleo Táchira Pedro Rincón Gutiérrez en las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría, actualmente estudiante en la carrera de Ingeniería Industrial de la UNET, quien aspira continuar sus estudios en dicha carrera en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 003/2025, del 17/07/2025, en los siguientes términos:

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
2	0134604T	Contabilidad Gerencial I	3	CONCEDER
3	0124702T	Mercadotecnia	3	CONCEDER
4	0124704T	Administración de Personal	3	CONCEDER
5	0134707T	Contabilidad Gerencial II	3	CONCEDER
6	0134805T	Ingeniería Económica	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			18	

Total unidades crédito aprobadas	5
Total unidades crédito negadas	1

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

3. Consideración sobre equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armada (UNEFA – Táchira) en la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la El Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en los numerales 3 y 4 del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la equivalencia externa de la ciudadana Aileen Rachel Sanabria Fajardo, titular de la cédula de identidad N° V- 30.781.748, estudiante de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armada (UNEFA – Táchira) en la carrera de Ingeniería en Sistemas, quien aspira continuar sus estudios en la carrera de Arquitectura en la UNET, según Informe presentado por el Coordinador de la Comisión de Traslados y equivalencias, profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, según Memorando N° CE 004/2025, del 17/07/2025, en los siguientes términos:

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades curriculares solicitadas:

Nº	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0753105T	Geometría Analítica	2	NO CONCEDER
2	1023202T	Ingles I	2	CONCEDER
3	1023302T	Ingles II	2	CONCEDER
4	0823206T	Matemática I	2	NO CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			8	

Total unidades crédito aprobadas	4
Total unidades crédito negadas	4

Base legal.

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece: “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E) – Presidente
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria